

## PAUSA DE OXIGENACIÓN

Partidos en la Comunidad de Madrid / 14 de septiembre de 2020

### **1. PREAMBULO**

- 1.1. Esta normativa se aplica a los partidos de la temporada 2020-21 a disputarse en la Comunidad de Madrid a partir del 14 de septiembre de 2020.
- 1.2. En caso que la Comunidad de Madrid modifique su normativa relativa a la utilización de mascarilla para realizar deporte, la RFEDH adaptará la Pausa de Oxigenación

### **2. NORMATIVA**

- 2.1. Se establece una Pausa de Oxigenación para facilitar a los jugadores su capacidad de recuperación aeróbica.
- 2.2. En la siguiente parada de juego a partir del minuto 10 de cada periodo se realizará una Pausa de Oxigenación para los jugadores de cada equipo, tanto los que están en el hielo como los que están en el banquillo.
- 2.3. La pausa tendrá una duración de 2 minutos, que se señalará en el marcador.
- 2.4. Los jugadores de cada equipo se deberán repartir por su zona defensiva con una distancia mínima de 1'5 metros entre ellos.
- 2.5. Los jugadores podrán quitarse la mascarilla para respirar y beber agua, evitando el contacto con otros jugadores.
- 2.6. No está permitido el agrupamiento de jugadores.
- 2.7. No está permitido dar instrucciones a los jugadores

#### Instituciones



#### Federaciones



#### Patrocinadores

